



S. FERNANDEZ

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

*del Intendente de la Provincia de Concepcion
Coronel D. Santiago Fernandez, sobre las no-
tas puestas en la reimpression de los documen-
tos que dirijió al Supremo Gobierno en vin-
dicacion de su honor, con otras cosas del ca-
so que manifiestan la inveracidad y mala fé
de su autor.*



EN tiempos tan desgraciados la mas acendrada ino-
cencia no está segura de los ataques del Zoilo maldi-
ciente. Carentes de mérito propio, no pueden sufrir el
ageno, porque quisieran que todos fuesen como ellos, pa-
ra encontrar en el mal comun, el consuelo de que viven,
privados por la reminiscencia de los crímenes abomina-
bles con que marcaron su conducta política durante el
periodo de la revolucion. Orestes verdaderos, no les
permite su depravada conciencia un momento de calma
en su desesperada agitacion, y como mina cargada de
combustibles arrojan tempestades contra el inculpable,
poniendo en ejercicio la fuerza de su genio impostor
para preocupar la opinion pública: mas es tal la fasci-
nacion de estos aristarcos, que no echan de ver que fa-
vorecen con lo mismo que querian deprimir. ¡ Quien
creyera que mis injustos calumniadores me indemnizan
del concepto que intentaron arrebatarme! La Provi-
dencia, sin duda, los conduce para que sean ellos mis-
mos el instrumento de su justicia. De estos tales es don
José María Novoa, quien con aquella procacidad que le
distingue, se atrevió á considerarme ante la augusta Re-
presentacion nacional como protector de una faccion de
O'Higginianos ó Bolivianos, sin otro principio que ha-
berlo supuesto asi su impudente hermano don Ramon
en una *Carta sueño*, atestada de delirios que le sugirió su

falsã y funesta política aprendida en la escuela del oriental Otorgués. Este motivo me obligó á escribir al Gobierno Supremo lo que me pareció oportuno, como se habrá visto por un impreso titulado: *Documentos que desmienten las imposturas del alcance al correo de Concepcion, y á las pronunciadas por un diputado en el Congreso, ex-Ministro expulsado del departamento de la guerra*. Estos papeles los diriji á mi hermano político don Francisco del Rio con la carta que aparece en la reimpression, que hubo á sus manos el señor Novoa; y considerando haber logrado un triunfo, la cópia literalmente para dar pábulo á sus dañadas intenciones. Mas para su intento habria bastado el parágrafo relativo al periódico en que queria se imprimiese precisamente mi exposicion; pero hacerlo tambien del que descubre mis deseos, los mejores que pueden escogitarse, cuales son que un hombre como el señor Benavente hiciese el sacrificio de venir á encargarse de este mando, esto es lo misterioso y en lo que se ha manifestado palpablemente la proteccion del que dirige las cosas, sin los errores caliginosos de la ignorancia. Este benemérito ciudadano que por largo tiempo fué víctima humeante de las venganzas de O'Higgins, no dejaba un recelo al mas celoso Argos de las libertades del pais, ni menos esperanza al regreso de este. ¿ Quien apetece un tal magistrado, podrá abrigar las ideas que se le suponen? Es conciliable este concepto con aquel deseo? Podrán atribuirsele afecciones depravadas, sino es sobre los infundados apoyos con que se hace con otro por un efecto de caracteristica maledisencia? En vano se afanan cuando los hechos gritan desde el año 22. ¡ Ingratos! Perseguidos de muerte en el Perú y proscritos en Chile ¿cual fueia vuestra suerte si esos á quienes tan audazmente vulnerais hoy, no hubiesen despreciado su existencia en las ocurrencias de aquella época? ¿ En que cabeza sino en la de *don Juan no aguanta* (dado á conocer por lo que és en Montevideo) puede tener lugar absurdo de tamaña magnitud? ¿ Lo que puede la falta de leyes y buenos ejecutores! Las mas atroces injurias quedan impunes.

Cuando he preferido el *Verdadero Liberal* para la impresion de mi exposicion, ha estado mi respeto muy distante de desesumar esencialmente á los demas perio-

6

distas. Libre de la vanidad orgullosa de mi mismo destructor, confieso que no tengo aptitudes para decidir del mérito de sus escritos, y aquella preferencia no contraría la admiración con que observo sus producciones. Doy con placer esta satisfacción para prevenir á tan ilustres escritores contra las capciosidades de mi antagonista. Pero ya es tiempo de abandonar esto por no perderlo en difusos exordios, cuando solo me he propuesto la contestación de tan insignificantes notas. De este honor no era digno, por cierto, quien se constituye por pura malignidad en vulnerador de la honra de sus conciudadanos; mas debo hacerlo en reverencia del público que tiene un derecho de ser informado de semejantes sucesos, para que pronuncie su juicio imparcial; juicio que no temo aunque severo, porque no he delinquido, como mi enemigo que ya sufrió aquel terrible fallo que lo llenará de confusión mientras conserve vitales alientos.

Mis observaciones llevarán el mismo orden de las notas. (E)

1.^a “ ¿Creía V. que él se ocultaba? Ya verá V. lo contrario en las notas á su proclama.”

Pero todavía no bota la máscara de *unos perquistos*. Esta contradicción no le hace el mayor honor, y deja problemática la verdad con que ha querido atacarme.

2.^a “ No se afane tanto patron, que si son falsos ó verdaderos, ello resultará de la causa que ha de seguirse á su señoría por los excesos de que es acusado.”

Estoy impaciente porque llegue este momento para hacer cantar la palinodia á mis calumniadores: pero la causa no la juzgará V. como ya hizo en aquel agosto Cuerpo, porque en tal caso nada tendría de particular que saliese condenado. Ya el orden está establecido.

3.^a “ Y quien le ha dicho á V, señor Fer-

(E) Lo que se imprime en letra mayor y entrecorado, son las Notas á que se contesta.

andez, que los pueblos han de sancionarlo? ¿ Quien le ha contado que esto se necesita para que tenga fuerza de ley? ¿ Vaya que es preciso confesar que V. no lo entiende! Y cuanto tendría de disimulable que quisiese alucinar al vulgo ignorante, tiene de extraño que V. hable así al Ejecutivo nacional, y se atreva á presentar estos conceptos á un público ilustrado, que se vá á reir de V. á taca tendido.”

¿ Y quien le ha dicho á V. que la constitucion que se está formando en el Congreso la han de sancionar aquellos por medio de sus representantes provinciales? ¿ No es esto verdad, y que así está ya resuelto por el mismo Congreso? Luego ¿ qué tiene de extraño que aquella disposicion, si realmente fuese tal, la aprobasen los pueblos comitentes sin haber dado á sus diputados poderes ilimitados para obrar? ¿ La misma calidad del negocio no lo exigia así imperiosamente para no atacar sus libertades, obligándolos á mudar á cada paso de representantes y á reunirse como si fuera un rebaño de béstias, segun el capricho de un par de miembros díscolos que desconocen la buena fé? Repito que considere V. la naturaleza de la ley de que hablo.

4.^a “ ¿ Que espresiones tan bien dichas! ¿ Que pensamiento tan bien explicado! Pero contestemosló. Para V., señor Fernandez, todos son *cuños nuevos*, mas queriamos saber ¿ como acuñaba V. en los viejos? ¿ Como acuñó V. en la Convencion? ¿ Oh! allí acuñaba V. á maso y comba. Sus lecciones le hacen falta á los acuñadores del Congreso para acuñar á la *derniere* ”

No tengo la finura de V. para explicarme, pero sí la bastante para darme á entender. ¿ Sabe V. como acuñé en la Convencion, y como defendí los derechos de esta provincia? Haciendo mociones tales como la que vá señalada en el núm. 1, y demas indicadas en el núm. 2, y otras de no menos interés para el bien particular de aquella, y jeneral de la república; y si V. quiere cerciorarse, comisione algun sugeto para que lo vea

documentalmente, y solicite en esa capital los diarios, ó en el archivo de este Cabildo donde fueron remitidas por mí en aquel tiempo. A fé que la adulacion no le habria permitido á V. hablar del modo que yo lo hice.

5.^a “ V. se ha llamado poco antes *el ejecutivo provincial*: luego naturalmente hay un legislativo tambien provincial. Y ¿cual será este? Es claro que la Asamblea. ¿Y como *acuñara* ésta sus leyes provinciales? Sin duda que como las *acuñan* todos los legisladores, es decir por medio de *esas conversaciones*, que en el *cuño nuevo* se llaman *sesiones*, que no se hacen por escrito. aunque sí se escribe el resultado de ellas. ¿Y se asombra V. mi amigo, de que esto se llame ley.?

Estraño que un Diputado en Congreso, y de las luces que se atribuye graciosamente, quiera coniuindir y hacer sinónimas las palabras *conversacion* y *sesion*. Lea V. el diccionario de la lengua castellana, y encontrará que la palabra *conversacion* es plática familiar entre dos ó mas personas; y *sesion*, cualquier conferencia ó consulta entre varios para *determinar* alguna cosa. De la primera calidad fué la célebre ley de esta Asamblea, que tanto defiende V. por la cuenta que tiene á las miras de V. y de sus hermanitos, No hay quien ignore lo que debe preceder para la sancion de una ley, y si aquellos por excepcion de la regla no lo entendian, pudieron verlo en el reglamento que para su régimen interior formó el cuerpo de que eran miembros. Por otra parte ¿quien dió facultad á esta Asamblea para legislar? V. como Diputado en Congreso debia saber que el objeto de su instalacion no fue otro que el de examinar y sancionar la constitucion fundamental del estado. Hé aquí todas sus atribuciones hasta entonces, de manera que aun para el escrutinio de la eleccion de Intendente, fué preciso una especial autorizacion de la Legislatura nacional. Y pues que esta Asamblea recibió de los pueblos el pié, y ella se ha tomado la mano, justo será que algunos de sus miembros (los que consideran como ley aquel absurdo) sientan la misma suerte del desventurado Tordesiillas en Segobia, cuyo recuerdo le hago á V. tambien, y

que no olvide que esto no es á la moderna, sino á la antigua; porque los antiguos sabian apretar la mano, los lomos y la soga al cuello, mejor que los modernos, á los Diputados que desempeñaban mal su cargo.

6.^a Con que á la cuenta, V. se nos viene ahora haciendo el que no sabia la existencia de tal ley,... Si será esto pecar contra el 8.º precepto del decálogo? ¡Y que fco es en un gobernante! Con que no supo V. de que resultado querian curarse *los protestantes sus aliados*, cuando se le fueron á meter bajo del ala! ¡Con que será falso lo que el digno presidente de la Asamblea informó al Congreso, y al gobierno supremo sobre la comunicacion dirigida á V. á este respecto! Vaya que aunque esperabamos que V. se disculpase, no creíamos tanta impudencia.”

Dígame V. señor diputado en Congreso ¡si el Presidente de esa Representacion nacional le pidiera al Ejecutivo el cumplimiento de una ley que no se le habia comunicado, qué responderia? Contéstese V. á sí mismo sobre esa nota con respecto al Intendente de Concepcion.

7.^a “ ¡No digo que V. no lo entiende! ¿Que otras fórmulas previenen las LL. para el paso dado? La citacion y audiencia será en la causa; pero hecharla menos cuando apenas se haya dicho que ha lugar á formarla, acredita, señor Fernandez, que está V. muy á la antigua, y que se desespera por ver resucitado ese *dichoso tiempo* en que era preciso alcanzar una estrella con las manos para acusar al gobernante mas arbitrario. Se acabó ese tiempo, mi amigo, se acabó; y á pesar de sus buenos deseos, no volverá mientras haya chilenos amantes de sus preciosos derechos.”

El Ejecutivo me ha dicho en nota oficial de 19 de marzo. que aquel Cuerpo lo determinó ¡Y se acuerda V. como se esplicó cuando se le espulsó sin ejemplar.

del Ministerio de la guerra, sin embargo de que podia hacerlo el Presidente de la República sin espresion de causa? En la página 11 dice V. así.—*Hé dicho que se violo el santuario de la justicia ; y en efecto que ni en Turquía se observa condenar á un hombre sin óirle : ofenden de hecho y de derecho su reputacion sin pedirle excusas. Supongome criminal por un momento ¿ esto autoriza á nadie para proceder sin audiencia? ¿ En que tiempo vivimos ! ¿ Qué ley es la que gobierna ! Ni en los codigos españoles, ni en el sistema colonial, ni en los siglos de barbárie, hubo jamás una decision tan despótica. ¡ Brabo !* ¿ Con que para V. era despótica aquella decision, y no lo es la del dia para mí, ni lo fué en otro tiempo para el señor Montufar en Quito á quien V. hizo asesinar siendo capitán de los españoles, segun consta del manifiesto del auditor de guerra en el Perú sobre la causa formada al coronel Brandsen, en la que salió V. y otros sentenciados á muerte? ¿ Y V. legislador en el Congreso? Asi saldrá ello : gracias á que hay otros que cánderesen sus entuertos.

8.^a “ En la REPUBLICA de Chile ; sí : en la *republica*, no en el *reyno*. ”

¿ Con qué estamos en la República de Chile ? Lo esperaba saber de su propia boca. ¿ Y V. republicano, porque sabe juzgar con impudencia, como diputado, la causa de sus hermanos, y decir que el Intendente de Concepcion es un traidor á la Patria ? Mucho me temo que su republicanismo sea en todo conforme al de su amo Quintian Obispo de Cuenca.

9.^a “ ¡ Juzgar ! ¿ Si digo que V. no lo entiende ! y talvez no querrá creerlo. ”

Me refiero á la 7.^a observacion.

10.^a “ ¡ Que espresiones tan llenas de sentido ! ¡ Vaya que el oficio está de lo bueno lo mejor. ”

¿ Dice V. en esta nota, que les falta sentido á mis observaciones, por que estraño el modo de legislar, y de atacar á un magistrado de mérito ? Pues el señor Presidente de la república en su citada comunicacion me di-

ce : que aunque el gobierno supremo se halla satisfecho de la *providad, circunspeccion y rectitud* con que me he comportado en todos los destinos que he desempeñado, *no pudo* prevenir que el Congreso nacional determinase autorizar al Ejecutivo para que *procediese* á nombrar otro Intendente. Vea V. si ha habido quien entienda la palabra *benemérito* con respecto á mi persona.

11.^a “ ¡ Congreso *Legislativo!* ¿ Y cual será el que no lo es? ¡ No digo yo ! Si es preciso haberse familiarizado desde chiquito con tanto diablo de voces nuevas, que si se aprenden de grande , cuando menos se piensa sale un despansurro de estos ”

Vuelva V. á leer el diccionario, y no extrañará que yo diga Congreso *legislativo*; porque no todo Congreso debe ser precisamente como V. quiere legislativo, pues Congreso dicho simplemente, quiere decir: *junta de varias personas para deliberar sobre algun negocio.*

12.^a Muchas gracias por el cumplimiento á la Representacion nacional. Justo será que ella le corresponda sus atenciones; maxime cuando son tan bien hechas y tan fundadas.”

Si la palabra *determinar* no equivale á la de *juizar*, allá se las entienda el Congreso legislativo con el Ejecutivo. Yo lo que sé es, no haberse dado poderes para juzgar, sino para legislar, á nuestros Representantes.

13.^a “ ¡ Que lastimoso es V. señor Fernandez ! Aquello de no dar con bola despues de haber mascado su oficio cien veces en otras tantas horas ! Despues de haber puesto cincuenta borradores y *consultadolos con todos los hombres sensatos !!* ¡ Y en verdad lo sentimos, porque al fin es nuestro paisano. Pongase las antiparras, señor Fernandez, y repasando de nuevo el decreto del Congreso, verá que no hay tales garbanzos.”

Reproduco la observacion antecedente. Y en cuanto á haber hecho cincuenta borradores, atengase V. á esto y hable, que tendrá que oír. ¡ Entiende V. los sig-

nos de la Algebra? Pues hice borradores 50—49=1; pero parece que algo le ha herido á V. El está hecho á la antigua, pero bien nos damos á entender.

14.^a “Por cierto que sí, y por que los tenemos será V. juzgado en ellos.”

¡Muy bien! ¡Tenemos tribunales de justicia? ¡Luego por que se ha dispuesto la privacion de mi empleo, sin haberseme juzgado en alguno de ellos? ¡Y no podré yo decir lo que V. dijo ayer con menos razon por ser su delito manifiesto, que ni en Turquía se observa condenar á un hombre sin oírle? Responda V señor abogado á la violeta. ¡Con que V. es de los de la ley del embudo? No lo dudaba; y lo siento por que al fin es mi paisano.

15.^a “¡Y que bien lo haria V. en la tribuna! A bien que ya la probó en tiempo de la *convencion preparatoria*! Esta maldita enfermedad talvez nos privará de tan elocuentes lecciones; pero no, que ahora me acuerdo, que tambien tenia V. fatiga cuando sonó á sus oídos el nombre de *Intendente de Cauquenes*, y ese bálsamo lo sanó al tiro. Valor mi amigo, que del Maule acá el camino es muy llano. Y cuidado que la cosa interesa lo mismo, porque si antes se trataba de captando, hoy se trata de recuperando.”

En la tribuna, no blasfemaría como V. No hablaría es verdad con elocuencia á la moderna, pero sí con sinceridad y buena fee. ¡Con que está llano el camino del Maule para allá? ¡Y que? ¡Pensaba V. lograr esta sorpresa? Ya el Orizonte se ha despejado. Lea V. señor Legislador el reglamento de justicia, y muerdase V. un codo.

16.^a “¡Jesus mil veces! ¡Donde nos esconderemos? Pero no, que solo amenaza á los *que abusen*, es decir al intendente de Concepcion y sus aliados.”

Ya he dicho á V. que no olvide la desgraciada suer-

te del desventurado Diputado Tordesillas en Segovia, porque á la antigua podremos acabar con V. á palos si abusa de nuestros sacrosantos derechos.

17.^a “Tiene razon. *Hombres sensatos*, pues lo habeis acompañado en el Tabor, no le volvais la espalda en el Calvario! Preparaos para decir si á todo lo que quiera preguntaros: entretejed desde luego la corona cívica que habeis de ponerle por sus desempeños, que si ellos han sido parciales, á bien que ha refluído en favor de vuestras miras. No lo abandoneis, pues, que nada os cuesta. Canonizar al venerable de la misma cofradía, es un honor del cuerpo. Perseguir de muerte; calumniar &c á los profanos que no estan iniciados en los misterios de la lógia, tambien es bueno, cuando son tan discolos que no se someten al suave yugo, al gobierno paternal de don Bernardo. ¡Y dirá V., mi amigo, que no proclamamos en su favor! Estamos dispuestos á esto y mucho mas en su obsequio.

Que cara le costará á V. la proclama de su nota 17. Despójese del ropaje de Diputado y nos veremos las caras, ¡ Cree V. que me han abandonado los *hombres sensatos*? El ministerio no me ha abandonado, segun su indicada nota copiada al número 10 de estas observaciones: y cuando V. quiera le presentaré documentos fidedignos de hembres á quien V. no merece descalzar. que han aprobado mi conducta.

18.^a ” Cierto; y la prueba es que hasta ahora se complacen en Maule de haberlo perdido. ¡Y que bien le cobraron los maulinos en la salida. lo que les hizo en la entrada! ¡El diablo son los tales hombres! Lo evidente es, que si V. no sale tan pronto, lo salen; y gracias á uno que reputa V. por su enemigo, que de no, habria V. caminado al Norte en vez de ir al Sur. Tambien abemos algo amigo, de la historia del Maule.”

Ya V. habrá observado que en castigo de los crímenes que cometí en la intendencia del Maule, se me confirió el mando de la de Concepcion. ¿No es este un buen modo de corregir delitos? ¿Y que le resultó á un infractor de las leyes, que las tuvo conmigo? V. lo debe saber. ¿Y quiere que le diga algo mas? Pues sepa V., que antes de llegar á mis manos abrieron la nota reservada del ministerio de la guerra sobre los designios de O' Higgins contra Chile y me interceptaron dos comunicaciones particulares y una de oficio sobre recluta, que dirigí al señor Brigadier Rivera Jeneral en Jefe del Ejército, en que le indicaba con reserva mis observaciones á cerca de los partidarios, y las medidas que debíamos tomar con ellos en caso de un desembarco. Esto no lo supe hasta pasados cerca de dos meses; porque tampoco recibí contestacion de una carta que bajo cubierta del mismo señor Rivera escribí á mi hermano político don Pedro José del Rio; mas yo notaba cierta mudanza en algunos, y no sabia á que atribuirlo. Uno de ellos, como V., me llama el pelucon, acaso tambien porque no tengo tres mugeres, y porque no hago alarde de ser inmoral y corrompido. Tambien tengo algo, amigo, de historia del Maule, y aquellos habitantes no olvidarán que abolí la práctica, aunque inmemorial, de cobrar dos reales por las órdenes y decretos que se espiden por el gobierno.

19.^a "Y pues ¿como querian acabar los gobernantes cuya ley ha sido su capricho? Prueba de que son virtuosos los pueblos, pues olvidan el agravio de hacerlos el juguete de sus pasiones, que de nó, no parariamos ahi. Mas entre paréntesis ¿cuales son esos gobernantes que han acabado ignominiosamente? En Concepcion no sabemos de otro, y cuantos han habido, han terminado decorosamente su carrera. Hablará V. de los gobernantes supremos, y entre ellos no encuentro otro que su protector. Pero que queria V. pues, señor Fernandez, cuando se veía poner el sello con la convencion á tantos, tantos, y tantos..... Gracias al cielo que en esos momentos

no clamaron venganza los manes de las ilustres víctimas Carreras, Rodriguez, &c. &c.“

¿Ygnora V. los gobernantes que han acabado ignominiosamente, y se contrahe solo á O' Higgins ? ¿ Que sucedió el año 25 al señor Ex-Presidente de la república, y que hizo para recuperar un mando arrebatado tan ilegalmente ? ¿ En que forma ha sido despojado el 24 de enero último el señor Vice-Presidente Eyzaguirre, y sin que los pueblos sepan aun, si ha renunciado ó muerto ? A V. le toca responder sobre esto señor Diputado del Congreso. ¿ Quiere V. mas ejemplares ? Muchos son los que podria citarle de otros gobernantes de inferior representacion, pero basta lo dicho.

20.^a ” ; Conque es fantasma la faccion de O'Higgins ! ; Brabísimo ! ; Pero será una fantasma de nuevo cuño ! ; Fantasma que habla, obra y mina ! ; Diablo con la tal fantasma. ! El cielo nos libre de ella, *como liberto a Jonas del vientre de la Ballena.*“

Para el caso del dia es una fantasma esa faccion, por que absolutamente ha existido como tal, sino en la hoquedad del cerebro de su hermano don Ramon, que diestro en el arte de perseguir hombres honrados, arbitró esa invencion persuadido que surtiria el mismo efecto que en los primeros tiempos de la república. Parecia natural que su otro hermano don Felix Antonio, supuesto el celo que hoy despliega, me hubiese hecho alguna indicacion cuando pasé á su casa personalmente para que no se diese el paso escandaloso y caracterizado con vehementes indicios de estar algunos miembros de la Asamblea iniciados en los movimientos subversivos ocurridos en la capital, como se manifestaba por su conducta entorpecedora para que se pronunciase segun deseaba el Jeneral en Jefe del Ejército ; mas solo se contrajo á hablarme sobre sus resentimientos personales, y á considerarme muy distante de hallarme mezclado en sus disenciones. Todo se averiguará en esa causa con que V. tanto me amenaza.

21.^a ” ¿ Y tiene V. valor de negarlo ? ; No son bastante testimonio sus procedimientos ? ; O quer-

ria V. que los decretos contubiesen la espresion de que hacia V. tal y tal cosa por tal ó tal fin! ; O llamará V. protector solo al que en sus dictados se encabeza con este título! ; Eso no-mas faltaba!“

La nota 21 está tan vacía de fundamento como todas las demás. Si V. me citara un hecho, aunque fuera falso, podría contestarle ; pero sobre la nada nada puede decirse.

22.^a "En Concepcion, en Santiago, y diseminada en fin por toda la República ¿lo ignoraba V. ? Tambien dirá que si.“

La faccion de O' Higgins dice V. que está en Concepcion, en Santiago, y diseminada en fin por toda la república ; pero si V. lee por tercera vez el diccionario, hallará que la palabra faccion quiere decir : *parcialidad de gente amotinada ó revelada* ; y yo no advierto nada de esto en Concepcion. ¿ Querrá V. decir que O' Higgins tiene partido en Chile, esto es, que no faltan personas que lo quieran bien y que aun desearian que viniese á mandar ? Tambien Fernando 7.^o se halla en el mismo caso. ¿ Pero como se persuade V. que en esta ciudad llega esa afeccion particular al grado de faccion, y que sus habitantes quieran quedar lamiendo la tierra por solo mudar de gobernante ? ¿ Que mal conoce V. á sus paisanos y la estimacion que hacen de sus ganados adquiridos á fuerza de tantas privaciones ! Sobre todo ponganse buenas *centinelas de vista*, tales como las que yo he indicado en esa carta que V. pudo interceptar ; pero que no se muden con ignominia, dando crédito á cartas-sueños, cuyo autor merece el mas alto desprecio por su inveracidad, acreditada en todos los papeluchos que ha publicado en estos dias, desmentidos por el unánime testimonio de los hombres de juicio. Este reptil, de espíritu inquieto, charlatan de profesion, compra los pleitos como dicen, y como otro Quijote ha tomado á su cargo el desfacer agravios, para tener ocasion de ejercitar su lengua viperina, hincando su diente canino sobre el mérito y la providad.

23.^a "Siete mil y quinientos, y si vamos á refç-

rirlos será preciso llenar resmas de papel.“

Yo he preguntado ¿que paso conocido ha dado esa llamada faccion? y V. responde siete mil quinientos. Del mismo modo podria V. haber dicho un millon. ¿Y que sacamos de ahí? Que no dice V. nada, que siquiera no cita un hecho. Su simple dicho nada prueba. Seguramente aprendió V. de su hermano don Ramon el arte de calumniar, y heredó su valor para mentir con osadia y descaró. Bien haya quien á los suyos se parece.

24.^a ” Quinientas ; y de no diga V. ¿ que objeto llevan los escandalosos pasos que se le han notado? ¿ No eran ellos bastantes para calificar la opinion de V. ? Si á esto se agrega su adhesion anterior que no ha olvidado, convendremos en que hay de sobra. Señor Fernandez, con menos hay bastante en estos tiempos. Esas cosas mas bien las avisa el olfato que la vista. “

Quinientas providencias responde V. que he dado con tendencia á esa faccion. Mejor habria dicho treinta y seis mil para igualarnos en cuentas con Cardenas. ¿ Me entiende V. ? ¿ Y por que no cita V. una, siquiera, de esas quinientas providencias ? ¿ Su mentor Quintian atacaba de este modo á los hombres ?

25.^a ” ; Y pensará V. que hay quien le crea esa confesion, porque la atestigua con lo mas sagrado ! Ya esas son muy viejas, amigo. ¿ Con que ni existe faccion de O'Higgins, ni en Concepcion hay O'Higginiano alguno, ni allí se habla una palabra de esto !!! Si de veras habrá pensado el señor Fernandez comulgar á los hombres con esas hostias de pergamino ! *Y esto despues de 16 años de esperiencia en la revolucion. !* “

Solamente V. habla verdad, y esto es todo lo que se necesita en Chile.

26.^a ” Los Diputados á quienes hace V. este cumplimiento, sabran volvérselo con usura, que es como debe pagarsele á V. “

Si: diputados revolucionarios de esa asamblea, lo repito; y esta era sin duda la nube que se estaba cargando por el Sur. No crea V. que este concepto es solo mio, es de toda la provincia. Oiga V. un capitulito de carta de persona de elevado carácter, que podré mostrar en su original á quien V. guste. *Quedo impuesto de todo lo ocurrido en Concepcion con los diputados de la Asamblea; este paso no ha sido superfluo: él nos ha dado la medida de la opinion publica, y por su medio se han descubierto los gemos de la anarquia. Que los buenos patriotas tengan firmeza, que jamas abandonen el campo á los discolos, y verá V. como el orden renace de sus ruinas.*

27.^a " Solo en la mollera de V. cabe, que aun admitido eso que dice, pudiese atribuirse á crimen, no haberse usurpado el nombre de Asamblea unos cuantos Diputados que no llenaban el numero legal para formar sala. ¿Y que pronunciamiento tenia que dar la Asamblea á la carta privada que V. habia recibido? ¿No era V. quien debia contestar y tomar las precauciones de su resorte? Pero como no sabia lo que llevaba entre las manos, y por otra parte el miedo es alto de cuerpo, Asamblea, Municipalidad, Cabildo abierto, Monjas, Frailes, &c. todo le parecia poco para buscar consuelo, y no se acordaba de las providencias de su deber. "

Me he tentado á risa con ese sartal de disparates contenidos en esta nota, y entre ellos el que yo tuviese miedo. ¿Temor con un ejército incorruptible, regido de un jefe que invitaba á la Asamblea á conunar medidas que evitasen los males de la anarquía, y que me aseguraba no variaria la marcha que le habia indicado el honor? Que den gracias á que la cosa no pasó adelante; porque no habria quedado en amenazas como las de Bolivar á su hermanito.

28.^a " No hay duda que los O'Higginianos de acá estan de acuerdo con los de Concepcion para minar como lo hacen. Todos ellos niegan á una su faccion, mas el pueblo los saca por el rastro.

A ella pertenece su señoría, y cuando la opinión pública no lo marcara con este concepto, sus pasos innegables dados en Concepcion, nos darian esta idea. “

Que mis pasos dados en esta ciudad, marcan la idea de pertenecer á esa imaginaria faccion O'Higgiana. Cite V. alguno, porque no vale su palabra desacreditada. Tal concepto está fundado sobre las relaciones embusteras de cuatro hombres insignificantes. Dos de estos son guiados de la mas punible malicia, los otros dos del egoismo y de la ignorancia mas crasa, y que nada habrian dicho sin aquellas dos guias que los han descaaminado. Nada cuesta decir injurias en estos tiempos. Cuando se ponga en severa observancia la ley que las prohíbe, y V. se desnude de ese ropaje de diputado, me lisonjeo desde ahora de poderlo confundir.

29.^a ”Ante V. ! si señor : y que bien habría remediado su señoría las cosas ! De eso es de lo que se queja don Juan No-aguanta. Si despues de tanta diablura como hacen los Lautarinos, no hubiese siquiera el freno de la imprenta para contenerlos, infeliz Nacion. Si aun asi hay autoridades que osan decidirse escandalosamente, ¿ que sería si ni ese arbitrio quedase ? “

¿ Con que no habia en la república otra autoridad que la del intendente de Concepcion para delatar esa faccion O'Higgiana ? Bastante favor hace V. á todas las demas ; ¡ y qué bien fundada, y en qué legal forma es la delacion de don Juan No-aguanta ! ¡ Qué datos tan ciertos los que refiere ! No hay en toda ella una sola verdad. Propiamente sueño de su delirante imaginacion.

30.^a ” Es natural que S. E. el Presidente le haya remachado á V. el clavo ; al ménos asi lo exige la justicia. “

No habria remachado ese clavo el Presidente de la República, sino hubiese sido una *determinacion*, aunque injusta y violenta del Congreso.

31.^a "Lástima que la Representacion Nacional no pueda contraerse á este asunto : era muy natural que le volviese á V. sus cumplimientos."

Hágase su voluntad.

32.^a "Cuando se le forme á V. causa consedo : antes, niego."

¿ Con que no debia ser oido sino castigado el acusado y despues formarle causa? Señor Licurgo : ¿ se olvida V. que tiene dicho, que ni en Turquía se observa condenar á un hombre sin oírle? Que mal concepto formará el público de V., si ya no lo tiene formado; y lo siento porque al fin es mi paisano.

33.^a "Es posible? ; Conque Dios nos ha dado dos oidos! ; Que noticia tan fresca nos da el señor Fernandez! ; Y luego dirán que solo sabe cosas antiguas!"

¡ Bellísima refutacion !

34.^a "Por fin se acordó su señoria que era oficio el que habia empezado, y aun que en el cuerpo de él se deja ver una proclama, bueno es que siquiera al acabar vuelva á lo que era."

Sea proclama, ó sea oficio, la verdad es la que se quiere que aparezca.

35.^a "Esta proclama es hermana de la que apareció en Concepcion en tiempo de Parcja exhortando á la provincia á unirse al tirano de la América ; proclama en que se decia de los patriotas cuanto no puede decirse de los asesinos ó salteadores. El capitán general don Ramon Freire, el brigadier don José Manuel Borgoño, y varios otros jefes del ejército darán testimonio de esta verdad. ; La misma mano y pluma proclama hoy en el mismo lugar, como mandatario por la Patria!!! *O tempora! ó mores!*"

Dice V. que mi proclama es hermana de la que apa-

reció en Concepcion en tiempo de Pareja, suponiéndome autor de esta con la mas solemne falsedad. Yo no serví una hora, ni un momento á aquel jeneral invasor, como es notorio, sino al gobernador intendente don Pedro José Benavente, hasta que fué separado á consecuencia de su renuncia, y despues algunos dias á su sucesor el obispo Villodres. Este embió á secretaría un borrador de esa proclama, que por no hallarme á la sazón en ella recibió el oficial don Juan Manuel Vaso. Se sacaron varias copias de su letra y de la mia, así como de oficiales de las oficinas. Cuando las fuí á entregar al obispo gobernador, tengo presente que me dijo : ¿ qué le parece á V. ese papel? Yo no lo he leído, aquí me lo han dejado. Con esto, y porque habia conocido por el estilo que no podia ser obra suya, le respondí con la ingenuidad y franqueza que me es característica : *está muy difusa, mas parece sermon.* Que corra así me contestó. Lo que V. puede saber del jeneral Borgoño, es que conversaciones teniamos cuando apenas se conocia en Chile el nombre de Patria, allá en la pieza de la academia de matemáticas que él nos enseñaba, y de quien nos recibiamos especialmente cuando don Mariano Benavente habia adquirido algunas noticias. Parece que á V. se le va acabando la MIEL DEL PERU, y quiere tenerlas conmigo como jodo. ¿ A donde irá V. á parar? A la letrina de Fernando 7.º, ensayado en la del obispo Quintan de Cuenca, por cuyas ideas liberales que aprendió de su Ilma. cortaron sus hermanos su correspondencia con V.

36.ª " Los patriotas de esa calaña no solo cambian las cosas sino hasta sus nombres. Llamen orden á la servidumbre ; juiciosos y sensatos á los serviles aduladores de los mandatarios, aun que sean unos tiranos : discolos y turbulentos, á los que siempre opuestos al absolutismo, no se arrastran hasta besar la mano á los dísptas. Quercemos ser *díscolos en este sentido* y tendríamos á infamia ser *amantes á ese orden.*

Díscolo.....lo ha de ser y lo será en todo sentido y en todo tiempo, así como los viciosos en la embriaguéz y en el juego, que jamas dejarán de beber los unos y de ju-

gar los otros.

37.^a "Cierto mi amigo? Lo creo, como no, lo creo como misterio de fé, á pesar de que otra cosa dicen las obras."

Saqueme V. obras que prueben mi deseo de mandar. Si lo estoy hasta el dia, es porque habria sido como una antifona política hacer renuncia cuando á los treinta dias mas ó menos de mi ingreso al que obtengo, debia haberse hecho la eleccion de mi sucesor, que la ha entorpecido la Asamblea, á pesar de mis instancias repetidas. ¡ Cree V que ningun hombre de honor quiera admitir mando en el dia con buena voluntad, con el excelente ejemplo que V. ha dado en el Congreso con respecto al intendente de Concepcion, que mañana haria otro tanto con igual impudencia con el Presidente mismo de la República, y con todo majistrado y funcionario honrado, y sino se hubiese cerrado la puerta á tamaños desórdenes, hasta con el sacerdote al piè del altar? Consulte V. al brigadier Rivera, mi antecesor, y observe tambien por que causa aun no ha venido, ni creo que vendrá el jeneral Borgoño á sucederme en el que le ha sido conferido *¡ O tempora, o mores!* Aquí si, y no en su nota precedente viene al caso esta patética esclamacion del Orador Romano.

38.^a "Valgame Dios! ¡ Y que miedo nos da esta aterrante amenaza! Mas nos pica la curiosidad por saber ¿ de que armas usará el señor Fernandes en su ataque? ¿ De las manos? No puede ser, porque ni es regular, ni sus huesos aguantarian un papirote; ¿ De la pluma? Temible es, si se tratase de callejuclas de oficina, que es lo único que aprendió su señoria desde chiquito en la escuela de los españoles; sin embargo, *contra estos siete vicios hay siete virtudes.* ¿ Usará de la espada....? Cáscaras! Eso si que será terrible, porque una *espada virgen* ha de ser muy potente.... Tengo miedo, lo confieso, maxime si recuerda la siguiente advertencia de un poeta.—

Cuando á las armas vengas por querella,—
 Cuidado no te siegue la confianza :
 No te arrojes intrépido, que en ella
 A las veces se inclina la balanza
 Al golpe de la *espada*, que es *doncella*.

Búrlese V., esclame irónicamente, que sino pueden contra V. y sus partidarios, mis fuerzas, mi pluma, ni mi espada, podrán las de los hombres de honor, que quieren la felicidad del pais, y acabar con esa turba de facciones que hasta ahora impiden su reposo. Tengo la gloria de haber servido como todos los de mi familia con honradez á mi patria, y no con intrigas como V. lo ha hecho en el Perú, ya revolucionando, ya negociando para someterse al yugo español. Recorra V. su memoria, trahiga á la vista el manifiesto del General de brigada don Antonio Gutierrez de la Fuente, los fastos de la Dictadura de aquella república, y se ruborizará de disputar conmigo en materia de sentimientos liberales. Tambien tengo la gloria, que no cedo á nadie, de haberse disparado por mi disposicion los primeros cañonazos contra los enemigos de la libertad de Chile, entre tres y cuatro de la mañana del 26 de marzo de 813 en la Batería llamada de enmedio de San Vicente á cargo del teniente Sandobal, cuyo resultado fue hacer que retrocediese á Lenga el Sargento mayor Ballesteros, que con cincuenta hombres marchaba á poseccionarse de ella, sufriendo el grueso de las tropas invasoras no poco descalabro en el desembarco que estaban haciendo por aquel punto. Los segundos á las mismas horas de la tarde de aquel dia, cuando se dirigian á poseccionarse de la plaza de Talcahuano, se tiraron por disposicion de mi finado hermano don José Antonio Fernandez desde las alturas del cerro, cuya pieza calibre de á 24, fue conducida á brazos, y en que trabajó con recomendable empeño el español don Pedro Herrera, que despues ha sido injustamente perseguido, confirmandose con este ejemplo aquel vulgar adagio, *el pago de Chile*.

39.^a "Cuantos han dicho *viva la Patria*, porque ya no pudieron decir impunemente *que muera*."

! Que injusto, que falsario es V.!

40.^a "Se conoce que su señoría no ha olvidado el lenguaje que aprendió en la escuela de los déspotas. Esas mismas palabras de *vil infame, malvado, revolucionario &c. &c.* usaba con mucha frecuencia cuando abandonó las vanderas de la Patria por seguir la de los tiranos. Así llamaba á los mejores patriotas en esa notable proclama (citada al núm. 35) en sus conversaciones y en cuantos actos tenia que contraer la palabra ó la pluma al objeto de su odio=*Los patriotas.*"

¡Que injusto repito, que malvado es V. Yo no he abandonado jamás las vanderas de la patria, ni mis labios, ni mi pluma han incurrido en tan negra felonía. Cite V. un solo ejemplar, y me confesaré convencido. En los dias aciagos de Pareja, dias de tribulacion, no tuve mas consuelo que la compania de ese Alcaide de la Aduana que V. intenta zaherir. Sus pueriles reflexiones entonces, me confortaban, mientras V. asociado al Lobo de Cuenca, perseguia á sangre y fuego á los patriotas de aquella region. Escribia á sus hermanos recidentes en esta ciudad para que no tomasen parte en este negocio, recordandoles que habia un Fernando 7.^o que habia de volver á su trono. Sus cartas circularon por todo el pueblo. Ahora vea V. la data de su patriotismo, y averguense, si es capaz de respetar esta virtud, de hacerme una acusacion tan nula. Inventé pretextos logrando licencia para pasar á mi hacienda de campo, de donde no volví hasta que se aproximó el ejército libertador con quien me reuní. Infórme mejor de las cosas para no manchar sus labios con tan súcias mentiras. El coronel de ejército Mendiburo entró conmigo el dia que se recuperó la capital de Concepcion, que fué el 25 de mayo de aquel año á las 11 del dia Pregunte V., hombre injusto y temerario: ¡qué oficial, que funcionario hubo que tubiese la valentía que yo para hacer renuncia de mi empleo militar, y el de secretario de este gobierno? Cuando V. quiera le daré pruebas incontestables de todo, porque no acostumbro hablar de pura invencion como V.

41.^a "¡Y que servil está este razgo de adulacion del señor Fernandez! Sabe que el ministro Gan-

darillas es enemigo personal del penquista á quien intenta zaherir : ponía su papelucho con objeto de dirigirlo por ese conducto, y quiso lisongearlo bajamente. Estas son las *vivezas* que su señoría aprendió con Parcja, pero en el dia ellas son muy conocidas, muy ridículas, muy despreciables. Si el penquista es dado á conocer por Gandarillas, ó éste por el penquista, es un problema que el señor Fernandez no tiene caletre para resolverlo ; mas con meterse á camisa de once varas, manifiesta su impotencia para manejar otras armas que las de la servil adulacion.“

Yo he dirigido mis comunicaciones al gobierno, y no hablo directamente con la persona del Presidente de la República, ni del ministro del interior. Diga V. el disparate que quiera sobre el particular. El problema está resuelto con leer la contestacion que el señor Gandarillas dió á la esposicion de V.

42.^a ” ¿Cuales seran esos libelos infamatorios ? ¿Por qué no se nombran ? Protestamos á su señoría que si son nuestros, estamos prontos á sostenerlos bajo nuestras firmas, porque no somos del caracter de aquellos que con criminal abuso de la autoridad giran ordenes que despues niegan. Esa conducta oscura y fraudulenta es propia de almas pequeñas, y muy ajenas de la liberalidad de principios que tenemos la honra de profesar.“

Son la carta de *don Juan No aguanta* hermano de V. don Ramon, y el de los penquistos cuyo autor es V.

43.^a ” Por estas cláusulas venimos en conocimiento de que el *Alcance al correo de Concepcion*, es el que le ha hecho cosquillas al señor Fernandez. Y bien ¿que tiene V. señor mio que decir de ese papel ? Si él no significó la imprenta, sería obra de casualidad, ó del apuro con que se tiró ; pero

ella es bien conocida. A la cuenta creyó V. que eso era ocultacion, porque no diese su señoría con el impresor y ardiese troya ! Vaya, vaya que se le ha convertido en sustancia el gobierno! Sepa V. que la imprenta es la de la Independencia, que la desempeña don J. Silvestre Perez : que en su poder está el original del *Alcance*, y que sus autores descan tenerlas con V. en remuneracion de los insultos que prodigó en otro tiempo á los Patriotas y ha tratado de repetir hoy, creyendo que se halla en la misma época, y podrá ofender impunemente á los HOMBRES. Repita V. pues, sus tropelias, segundelas con insultos, pero despojandose de ese necio orgullo de suponerse temido, crea que no le quedaremos á deber nada de cuanto V. haga ó diga contra nosotros, ó contra esos PATRIOTAS que en pluma de V. son *discolos*."

Que le den tinta y papel para que confiese sus pecados políticos, y si lo hiciese con sinceridad, será absuelto.

44.^a "Entre las provinciales que ha dictado la Asamblea de Concepcion."

Falta V. á la verdad señor don José María.

45.^a "Es dispensable su señoría, porque ciertamente no lo entiende, Ha oido decir que la ley fundamental ha de ser previamente admitida ó rechazada por los pueblos, y de aqui deduce el solemnisimo disparate, que no puede existir ley alguna sin este requisito, de manera que es condicion *sine qua non* aun para las leyes provinciales. Esto es lo que se significa con el vulgar adagio = *Oir cantar al gallo y no saber donde*. Amigo, es necesario haber aprendido esto desde chiquito, porque de no, le soplan á uno, el adagio de que *moro viejo no puede ser buen cristiano*.

Nada de esto se estudiaba en la secretaria de los españoles. “

V. aprendió mucho en la puerta del palacio del obispo de Cuenca.

46.^a ” Ea señor secretario antiguo, recuerde V. los epítetos con que favorecía á los patriotas en tiempo de su amo el Rey. Repita V. las *mismisimas expresiones* con que los regalaba en esa celebre proclama, documento precioso que sus amigos le tienen guardado para la canonizacion. “

Ya estan refutadas sus necesidades.

47.^a ” Lugares comunes, bien inaplicables al caso. “

Quería V. la oscuridad ; ella es la que apetecen los ladrones.

48.^a ” ¿ De veras ? Pues muy poca vida le queda si alguno le toma la palabra. Ciertó es que aprendió bien la leccion de su último maestro, y estas cosillas se hicieron á estilo de *convencion preparatoria*, pero sin embargo repetimos, mi amigo, que *contra estos siete vicios hay siete virtudes*. “

Para que se tome la palabra he fijado en lugares públicos mi proclama, llena está de verdades.

49. ^a ” Dice muy bien. El no dijo que quitasen á esos Diputados, pero si que eligiesen otros. Con relacion á esto se le podria aplicar á su señoria (lo que en la ocurrencia de una muerte alevosa dijo su autor) en disculpa de sus procedimientos.

Que yo en la muerte tuve parte acaso diran ; mas es mentira conocida.
Solo dije ; Vasallos ! Despedazo al insolente que ose dar la vida á ese traidor, cuyo inicuo paso lastimó mi prosapia esclarecida. “

Yo lo que debia haber dicho era que los ahorcasen, y muy ciertamente que lo hubiera mandado, sino hubiesen calmado los males de la anarquía de que se manifestaron promotores. V. sabe que la vida política del cuerpo social, era de preferencia á la de unos hombres que no hacen falta, sino para sumerjirla en un abismo de desgracias.

50.^a " En este punto daremos traslado á don Juan No-aguanta, quien sin duda lo contestará con el periodo que empieza = *que se hace una guerra abierta &c.* Amiguito ; ya son muy viejas esas callejuelas. Si V. no sabe otras, guardelas, que ya no andan."

Dè V. traslado al archivo de la secretaria de este gobierno, y no al embustero don Juan no aguanta.

51.^a " Traslado á don Juan No-aguanta."
Repito lo mismo.

52.^a " ¿ Por qué no puso V. el oficio sobre que recayó este decretito de *nuevo cuño* ? "

Porque no me dió la gana, y porque está original con esé decreto de *nuevo cuño* en la secretaria.

53.^a " No importa ; para todo tiene V. licencia."

¡ Que sandez !

54.^a " Lo dicho en la nota núm. 49. "
Lo dicho en la observacion 49.

55.^a " Ahi está la liga, ¿ y tiene V. valor de negarla. ? dos de esos mismos protestantes aliados de V. llevan la voz en el cabildo, y V. confabuló muy bien la maniobra."

A su tiempo lo probará V., tendrá que cantar la palinodia, que será lo mas cierto.

56.^a " Razon ; porque no se pronunciaba en for-

ma de acta la Asamblea de Concepcion, no podia hacerse nada ni tomarse providencia alguna. Era preciso que los Diputados hiciesen el crimen de titularse Sala sin número bastante, por complacer á su señoría.“

Hubieron bastantes ; pero mas bastantes razones tuvieron los revolucionarios diputados para que la asamblea no se pronunciase como debia. La barra que fué numerosa, se escandalizó de un proceder tan negro y malicioso.

57.^a ”No sea V. sofístico amigo, ni confunda V. las cosas. Esa proclama de S. E. dada el 27, fue impresa el mismo dia 29 en que ya era concluida la revolucion.“

Yo debo estar á lo que se me comunica oficialmente. Muy bien descubré V. cuanto le han dolido las espresiones de la proclama del Presidente de la República.

58.^a ”Eso es señor Fernandez, alabe V. su propia obra : disculpe ese esceso.“

Solamente los facciosos pudieron no manifestar indignacion, sus hermanitos de V. , que esperaban pormomentos la llegada de un correo que tenian en la capital del Estado, segun me lo significó el Presidente de la Asamblea, coronel Gaspar, la noche misma que los reuní en mi casa con el objeto de allanar dificultades que los habian desunido, de que resultó quedar conformes en deliberar lo conveniente, olvidando lo pasado ; pero que seguramente nuevos cuentos alegres los hicieron variar, sin darseles nada de faltar al sagrado de su palabra.

59.^a ”La media Asamblea dirá V., y eso era lo que se queria, que la parte se abrogase las facultades del todo.“

Ya dije que le convenia informarse mejor de las cosas, para no incurrir en mentiras que deshonoran á un tan reverendo licenciado. La Asamblea de Concepcion se compone de diez y nueve diputados por otras tantas par-

roquias que tiene. Habían reunidos catorce, esto es, cerca de cinco sobre la mitad. Aquel día sin embargo solo pudieron juntarse once, porque los demas se ocultaron por consejo de sus hermanos, es decir, mas de la mitad del número total. Vea V. señor Novoa como esta no era parte que queria abrogarse las funciones del todo. Pudo, pues, pronunciarse lejitimamente si el *digno Presidente* lo hubiera entendido.

60.^a " Eso es lo que á V. le pica; no haber podido dar vida á los muertos: no haber logrado introducir de nuevo en clase de diputados á sus fieles aliados, que vino á conocer tarde la falta que le hacian, y era preciso meterlos por fuerza á la sombra de riesgos, como si ellos pudieran dar carácter á los que lo perdieron."

Nada importa que V. lo diga, sino me prueba esa alianza. Los pueblos comitentes dirán si están vivos ó muertos sus diputados, no el capricho, no la arbitrariedad de los facciosos empeñados en hacer valer una ley que jamas existió, porque no pasó de mera conversacion. Las leyes, señor abogado, de otra manera se sancionan.

61.^a " Ahí que es nada, cuando la ley provincial impone á esa falta, la pena de no ser tenidos por diputados! Pero al señor Fernandez le acomodaba lo contrario, y era preciso atropellar la ley para darle gusto. ¿No es verdad?"

Reproduzco lo espuesto sobre esta ley provincial.

62.^a " Esa union y confraternidad protestada en visitas particulares, y privadamente con el señor Fernandez y no con el gobierno, como dice, podia jamas ser una causal suficiente para infringir la ley ¿Deberia avergonzarse el gobernante de haber influido que esta se pisase á pretesto de confraternidad."

No dice V verdad. Han sido llamados sus hermanos con el determinado objeto de ajustar una reconciliacion, y acordar al siguiente dia en Asamblea los me-

dios de precaver los efectos de la anarquía, que cabecillas como las suyas habian hecho asomar. Antes de ahora se dió la razon porque se frustró tan interesante pensamiento. Sus dignos hermanitos, señor Novoa, que son el fômes de donde parte la discordia.

63.^a "Eran propias del gobierno, si algo se temia."

Sin duda que al gobierno correspondia tomar medidas precautórias; pero era lo mas propio empezar tomándolas por los medios que indicaba el Jeneral del Ejército, que era el que debia obrar para restablecer el orden.

64.^a "Y esto que V. confiesa (no hablemos de lo que comulga, que es siete tantos mas) como se llamará? ¿No es prevenir que se quiten los poderes á ese Diputado á quien V. *acusaba*? ¡Que gracioso es el señor Fernandez cuando se hace el sencillo, siendo tan doble! ¡Y luego tiene valor de decir que le quiten la vida si le prueban que ha mandado eso mismo que él habia confesado veinte dias antes!!!"

No se han mandado remover esos Diputados, sinó hacer presente á los pueblos su mala comportacion, y esto por súplica de la Municipalidad, que ansiaba con vivo interes por el orden que aquellos alteraban manifiestamente; pero sino hubieran desaparecido los principios de la anarquía, sin duda habria tomado contra ellos medidas severas y ejemplares, cual las que se han adoptado en todo tiempo contra estos radicales. La salud de la patria es la suprema ley.

65.^a "El resultado ha sido obedecer á V. y complacerlo en nombrar al que les designó—pues; asi por bajo de cuerda á estilo de convencion."

Es V. un embustero. ¡Cuan poco conoce la delicadeza de mi honor!

66.^a "Pues... Si señor; habria sido reprehensible si teniendo el pájaro en las manos lo hubiese dejado bolar. Si pudiendo formar espantajos para acomodar la Asamblea a la boliviana, hubie-

sen dejado pasar esa bolada... Si teniendo en las manos los resortes de la autoridad y prepotencia, no hubiese reemplazado á los *patriotas de fibra* con otros de la devocion de la lógia, ó blanditos para llevarlos por donde se quiera. Tiene razon el señor Fernandez; y esto es lo que se llama *entender la musa*; asi es como se acomoda un pais á su agrado; y despues de bien dispuesto sale lo que uno quiere á nombre de los pueblos. Esta es la cosa.“

Repito que es V. un embustero, y que no conoce el honor y rectitud de intenciones de la persona de quien habla. Pruebe V. algo, y entonces cargaré con la nota que le atribuyo justamente.

67.^a ” Si señor; si V. hubiese hecho hablar á los hombres como el titeretero lo hace en los titeres, cualquiera *pulo y debio* hablar á Penco en estos términos tan bien acomodados por V. para el logro de sus miras.“

Ya se vé, como V. considera á sus paisanos como unas máquinas, cree que no haya ningunos con sentimientos de honor, y de interes por el orden, sino que todos lleven el rumbo de los *descamisados*; porque á rio revuelto, ganancia de pescadores.

68.^a ” ¿Por que estudia V. el modo de ponerse en ridiculo señor Fernandez? ¿Porque se hace V. el nene hasta el grado de querernos hacer consentir, que hemos creido que el Presidente de la Asamblea hubiese mandado tambien la remocion? V. solo ha sido el autor de ella y nadie ha creido otra cosa. Que para valorizar mas su orden, ó asegurar mejor el tiro, haya V. hecho danzar tambien el nombre del Presidente, eso no tiene duda, y por mas que V. lo niege al fin lo verá probado.“

Sus hermanos de V. han dicho por eserito á este gobierno, que el Presidente de la Asamblea habia tam-

bien dado orden para su remocion, y se lo preguntaron oficialmente, pero demasiado sabido tenian ellos, que el Presidente ::! Que el Presidente ::! Que el Presidente ::! ¿ Ya V. me entiende?

69.^a "Vaya que en materias políticas es V. un huesped muy recién llegado, cuando le sorprende que un número menor de diputados pudiese tratar de las penas impuestas por la ley á los inasistentes. Aun imponerlas por sí podría ese número menor, habiendo sobre ello determinacion legal; á mas de que nada de esto se ha hecho, ni ocurrió otra cosa que decir á V. el Presidente, conforme á su oficio, que era llegado el caso de la ley, esa que V. atropelló por que le despojaba de las piedras mas acomodadas á su fusil."

Es V. un gran político, y para serlo no se necesita mas en su concepto, que hacer pasar mentiras por verdades. Yo pienso de otro modo, y nunca estaré de humor para imitar su maquiavelismo.

70.^a "No entendemos lo que quiere decir este periodo y algunos siguientes; ¿ pero que mucho, si ni V. los entiende señor Confucio,? Los revolucionarios de por allá podrán descifrar lo que nosotros no comprendemos por falta de datos para penetrar esos enredos que V. hace."

A don Juan de Dios Jimenez pregunte V. que decreto le puso su hermano don Ramon, sin conocimiento de la Asamblea, abusando del carácter del Presidente, y de su oficio de secretario en aquel cuerpo, en un recurso que elevó por escrito.

71.^a "¿ Que deliberó la Asamblea de Aconagua? Si V. no lo sabe ¿ como se mete á hablar sobre esto? ¿ Que verguenza! ¿ Que confusion! ¿ Ademas es comparable el caso de una Asamblea que puede reunir la mayoria absoluta, es

decir uno sobre la mitad, con otra que ni aun á este número legal alcanzaba? ¿Es comparable el caso de ambos pueblos? Solo el miedo de V. pudo hacerlo ver á docientas leguas el mismo caso en que se hallaba Aconcagua. A la cuenta obraria triplemente peor que los Diputados de Concepcion, el Soberano Congreso que hallandose en el mismo pais donde acontecia la revolucion, y teniendo ocurrencias gravísimas y urgentes en sí, y no por miedo, dejó de tener sesion porque no podia reunir el número legal, y aun hubo dia que los Diputados estuvieron reunidos desde las ocho de la mañana hasta las once de la noche con el objeto de tomar providencias sobre la incorporacion de los que faltaban, sin haber considerado asunto ninguno hasta completarlo, llegando al grado de sacar de la cama diputados moribundos para el efecto. *

Dice V, ¿ que deliberó la Asamblea de Aconcagua? Cualquier cosa que hubiese deliberado, cuando no hubiese sido mas que reunirse para esperar comunicaciones del gobierno de la provincia, como debe hacerlo toda corporacion en semejantes casos; del mismo modo que en el de alarma cada Jefe, cada oficial, cada soldado, se dirige á su cuartel para estar prontos á ejecutar las órdenes que se impartan; pero no esconderse como conejos, como su hermano don Ramon y otros. Aquí se habia reunido la mayoria absoluta, no solo de uno sobre la mitad, sino de cinco; mas nada se hizo por la deferencia del Presidente á los genios de la anarquía.

72.^a " La indignacion de V. es porque no ha podido jugar la pieza completamente. Harto ha hecho para introducir la revolucion y gloriarse de un triunfo adquirido á la sombra de la autoridad; pero como *las glórias de los revolucionarios son efimeras*, apenas aparecieron, cuando la vió V. fenecer. ¿Que dolor despues de cinco meses de trabajo para conquistarlas! "

El tiempo descubre las cosas, él hará patente quienes son los verdaderos revolucionarios. V. ha dado indicios vehementes de ser de esa cofradía. ¡Quien sabe lo que la Patria tendrá que sufrir algún día por tenerlo en su seno !

73.a “Esa sobre que V. se ha hechado con abuso de su autoridad: esa correspondencia sobre la cual se presentaban equivocaciones: esa correspondencia que....

Una de esas correspondencias para la Asamblea, estuvo algunos días en mi poder por la nulidad de este Cuerpo. La retube con acuerdo de personas de probidad y juicio, de que dí cuenta al gobierno supremo : mas cuando aparentaron los diputados discolos su reconciliacion, fué entregada, porque entonces hubo con quien entenderse.

74.a “Yo supongo contritos á los Diputados con la energia de este sermon.”

Los anarquistas, los discolos, los revoltosos, no sienten dolor ni arrepentimiento con sermones, sino con la sega al cuello. Este es el único específico para curar los locos de esta naturaleza

75.a “Si si, y V. hasta el dia no sabe el resultado de esa votacion.”

Por el presidente de la Asamblea tuve noticia de los candidatos para esta intendencia. Yo no he salido electo, y con esto conocerá V. su falsa imputacion; y mucho mas si sabe que mi hijo como elector en la Florida sufragò por el Presidente de la Asamblea.

76.a “Mientras V. viva no ha de faltar quien lo elogie.”

Si : todos los hombres de honor, los que apetecen el órden me elogiarán, como me hallo elogiado yá ; no los discolos y turbulentos, los aspirantes, los ambiciosos, esos Tántalos sedientos del oro de la república, y del incienso de los aduladores.

77.^a “Orden espresa....Que pueril está el exordio del tal decreto.”

No parece que habia otro camino de averiguar la verdad, en el supuesto que yo no habia librado la órden de que se trata. ¡De que otro modo queria V. que se hiciese? ¡Qué alma tan negra tiene V.!

78.^a “Repetirémos la nota del núm. 49.”

Repito que tiene V. una alma muy negra.

79.^a “¿No bastaban, señor Fernandez, las medidas arbitrarias de V. para faccionar el pais, sin avanzarse á amagar la inviolabilidad de los Diputados? Ese acto de despotismo era el único que le faltaba. ¿No lo digo yo? Si V. lo que quiere es legislaturas á la Boliviana, *preválido de su investidura*, y de que en los tiempos próxime anteriores todo se le habia disimulado.”

Si mi conducta, como V. dice, quiere el pais á la Boliviana, V. lo quiere á la *Anarquianiana* y *Revolucioniana*, porque á rio revuelto &c.

80.^a “Lo creo, y es lo que tiene de recomendable la comportacion de ese digno diputado, que si él se hubiese amalgamado á los planes de V., seria borrado del catálogo de los chilenos amantes de las libertades de su suelo.”

¡Oh! ¡Muy juiciosa y prudente comportacion es la que tiene acreditada ese diputado! Que lo diga el ex-Presidente don R. Freire, y el brigadier Rivera, recordando los años de 19 ó 20, en que trató de insurreccionar los oficiales del batallon núm. 1 contra ese digno jefe. ¡Qué tranquilidad la que hay en Concepcion desde que volvió á poner los pies en ella! ¡Pero no creará V. que los malas lenguas de por acá afirman que V. es algunos grados peor que aquel? Talvez andarán largos en este elogio, fundándose acaso en el modo sin ejemplar, con que lo arrojaron del ministerio de la guerra, sin poder conseguir aunque mas lo solicitó, que en el decreto de espulsion se pusiese aquella espresion que se dice precisa por el decoro del Estado: *por renuncia*.

81.^a “Lo entiendo, si lo entiendo: los ciudadanos pacíficos, los sensatos con quienes V. se consultaba; pues, los de la cofradía.

Tache V. á los hombres sensatos con quienes he consultado: escritos oficialmente están sus nombres, que V. no se atreverá á leer sin respeto.

82.^a “Ni la desaprobacion de V. como gobernante, ni su indignacion como particular importan un pito en esta materia: tal vez honran á quien haga consistir su timbre en sacrificarse primero que ver restituida en Chile la ominosa dominacion de un tirano.”

Sí: palie V. la conducta revolucionaria de esos diputados, que ya la MIEL DEL PERU se le acabó.

83.^a “Este periodo y el siguiente no sabemos á que venga. Creemos sí, por noticias, que ámbos se contraen á una materia en que se ha procedido con el mismo doblez que en el retiro de diputados.”

La ocurrencia de que habla ese *periodo* que V. no entiende, hará conocer la falcedad de una de las aserciones contenidas en la Carta-sueño de *don Juan No aguanta*, con respecto al gobernador de Lautaro.

84.^a “Cuatro veces nos ha repetido V. señor, estas plabras. Y con que objeto? ¿Con el que sepamos que es V. el autor de esas cuatro excelentes *piezas* originales en su línea? ¡Valiente superfluidad! ¿Con solo leerlas no habia de sobra para saber su autor? Quiera V. evitar en lo sucesivo ese trabajo, por que indudablemente se retrata V. en sus obras.”

Mis producciones buenas ó malas, siempre aparecerán bajo mi firma, y no enmascaradas como las de V., conocidas, si, muy bien por su malignidad, mordacidad, duplicidad y mala fé.

Despues que V. con remarcable injusticia se ha atrevido á denunciarme al público, no solo como un partidario de O'Higgins, sino tambien como opuesto al sistema del pais, me es forzoso (aunque sea batallando con

mi moderacion) hacerle una relacion de los destinos que he desempeñado en la república, que comprueban las consideraciones que he merecido, desmintiendo por consiguiente el negro concepto que V. solo se atrevió á formar con abuso escandaloso de la libertad de imprenta.

El primer Congreso de Chile me confirió el empleo de capitán de línea con sobre-sueldo. La Junta Gubernativa de esta provincia me nombró su secretario. El doctor don Juan Martínez de Rozas me llevó á su lado con igual carácter, cuando fué electo plenipotenciario para tranzar las desavenencias políticas entre las provincias de Concepcion y Santiago, el año 12. El gobernador Benavente al ingreso al mando de aquella, me hizo igual encargo, que tambien obtuve del jeneral Carrera desde que llegó con el ejército á esta ciudad, y á mas me graduó de teniente coronel con sobre-sueldo, y cuando partió al sitio de Chillan, me dispensó el honor de confiarme el mando de esta ciudad. La Junta Gubernativa del Estado me promovió á sargento mayor del batallon de infantería veterano que guarnecia esta plaza, sirviendo en seguida como ántes, de secretario del jeneral O'Higgins, que le sucedió en el mando del ejército. Habiendo regresado de Juan Fernandez, á donde se me confió por los españoles, se me espidió nuevamente despacho de sargento mayor de ejército, nombrándoseme otra vez secretario por aquel magistrado. El ex-Presidente de la República don Ramon Freire, me trajo con aquella investidura, en circunstancias de haber sido electo gobernador de esta provincia. En el tiempo que este jefe fué elevado al mando jeneral del Estado, estubo á mi cargo el despacho universal el año 24 en la expedicion sobre el archipiélago de Chiloé, y el de 22 con su antecesor en la ciudad de Valparaiso. Serví el ministerio de la guerra y marina en los de 23 y 24, hasta que la falta de salud me obligó á variar de temperamento, y vine á esta ciudad graduado de coronel y con el carácter de jefe del Estado Mayor del ejército, siendo en seguida promovido á la intendencia del Maule, y poco despues á la de Concepcion, donde espero con ansia el relevo que se me tiene anunciado.

Estos servicios, y otros que omito por evitar la excesiva difusion, puedó enumerar en favor de Chile. Si ellos pudieron grangearme la estimacion de los magistra-

dos y de mis conciudadanos, no menos me concitaron el ódio de los enemigos de la causa de la independenciam. Cárceles, destierro á un presidio, como el de la isla de Juan Fernandez, vejaciones y toda clase de insultos, fueron el fruto de mi fidelidad á la Patria. Jamas dejé de hacer mi deber por temor, ó por la consideracion de que podrian dominar. *Ladrones* los llamé cuando atacaron esta ciudad, y esta enerjia nos valió una honrosa capitulacion, despues de tres dias de asedio, y cuando era moralmente imposible continuar la defensa por carencia de los elementos necesarios. La Acta de la Independencia de Chile, publicada en la ciudad de Talca el 12 de febrero de 1818, yo la autorizé como secretario del Director Supremo O'Higgins; y no obstante las críticas circunstancias en que nos hallabamos, ella contenia las valientes espresiones que le faltan en seguida de la que dice, porque queremos y porque tenemos fuerzas bastantes para sostenerla, y otras dos mas que tambien le faltan y ahora no recuerdo. Si esta Acta no está como debia, es por una usurpacion que se me ha hecho de esta gloria, pero la tuve dejándola fijada en Talca con mi autorizacion, á la retirada del ejército.

Despues de esto observe V. con imparcialidad con euan poca razon se ha esmerado en calumniarme tan groseramente. V. no puede igualar sus servicios á los míos. Su patriotismo es tan reciente, que creo no cuenta mas data que la época de Riva-Agüero. Por sus afanes en este tiempo, la Patria no tiene que darle gracias, por que no trabajaba por ella, segun puede inferirse de los fástos del Perú, y manifiesto documentado de Gutierrez de la Fuente, de cuyas acusaciones no le vemos á V. vindicado de un modo fehaciente. Su única ocupacion pública en Chile, ha sido el ministerio de la guerra, del cual fué necesario arrojarlo ignominiosamente. Y sin embargo de estos hechos que tanto degradan á V., ha podido preocupar hasta el estremo de obligar á tomar una providencia tan ilegal como violenta. Desgraciada es la condicion humana, pues no recuerda su deber cuando ha juzgado que ya no le son útiles los instrumentos que coadyuvaron á sus glorias. Cuando Alejandro Magno olvidado de sí mismo manifestó su *ingratitude* á los que habian sido el instrumento de sus victorias, bebió el tósigo fatal que puso fin á su grandeza.

He contestado sus ochenta y cuatro notas, teniendo por norte la verdad de los hechos. En mi dialecto notará V. mil defectos, porque carezco de ese gran talento que V. presume. Me ha precisado V. á defenderme, y fué necesario valirme de mis fuerzas intelectuales tal cual ellas son. Si advierte alguna inmoderacion, cúpese á sí mismo que me dió la leccion, pues como buen abogado no puede V. ignorar que tengo derecho para usar de represália. Y si le volviese el prurito de escribir mas falcedades contra mí, tenga presente que no le es decoroso aparentar con palabras detestacion al despotismo y á la legislacion española, cuando sus obras lo acreditan de verdadero Sultan. Yo puedo repetir con fundamento aquel vulgar adágio: *criar cuervos para que nos saquen los ojos.* ¡ Quien lo creyera!

Concepcion abril 16 de 1827.

Santiago Fernandez.

N. I.

HONORABLE CONVENCION.

CUANDO el Supremo Director de la República en su apreciable Mensaje de 23 de julio recomendó á V. H. la provincia de Concepcion, significando su angustiada situacion, bajo la espresion mas tierna y propia de hallarse *mesándose en sus ruinas*; y cuando yo en mi mocion de 27 del pasado hice presente á V. H. que temia el aceleramiento natural de este *mesimiento*: que la veía estenuada y cadavérica, y que por lo mismo era preciso mirarla con predileccion, no fué por falta de prevision y cálculo. Ya tocamos males que yo desearia silenciar por no consternar el ánimo de V. H.; mas es preciso manifestarlos á los padres de la Patria, para que como tales provean al mas pronto y eficaz remedio.—En comunicaciones de mis poderdantes de 26 del pasado, tengo una que entre otras cosas dice así:—”Lleno de

„ consternacion y maldiciendo la suerte que me ha he-
 „ cho existir en este pais, escribo á V. esta para noticiar-
 „ le, que en poco mas de un mes van ya muertas de
 „ hambre setecientas personas en solo los partidos de
 „ Rere, Puchacay y esta ciudad. Se estremece el hom-
 „ bre cuando observa que en Chile, el pais de la abun-
 „ dancia, se muere la gente de hambre, y se indigna
 „ con justicia cuando mira que esta desgracia debida en
 „ su orijen á un efecto natural, se haya aumentado in-
 „ mensamente, y llegado al grado que se padece. No
 „ crea V. que porque solo sepa las desgracias de su pais
 „ le escribo sobre ellas. Es para que se esfuerze en
 „ remediarlas con la prontitud que exigen. Si el Cuerpo
 „ Seberano, de que es V. una parte, no despliega en el
 „ dia todos los resortes de su poder, y no hace todo el
 „ bien que puede y debe á esta provincia, seré yo el
 „ primero en publicar, que su reunion ha sido inútil, ó
 „ que no ha tenido por objeto el bien de la república.
 „ Que nos conserven la vida, amigo, antes de dictarnos
 „ leyes sobre el modo de emplearla.“—Hé aquí H. Con-
 „ vencion esta patética y justa queja que yo reproduco á
 „ V. H. con todo el interes y sensibilidad que excita el
 „ grito de la humanidad. ¿Qué hemos hecho desde el 23
 „ de julio en favor de esta desgraciada provincia que ya
 „ se hallaba *mesándose en sus ruinas*.....? Pero guardemos un
 „ profundo silencio ; y suspendiendo entrar en discusion de
 „ otro negocio, por grave y urgente que parezca, tomemos
 „ en consideracion el remedio de los graves males que afli-
 „ jen á aquellos infortunados habitantes, y no salgamos de
 „ esta sala, dejándolos en el mismo estado de angustia y
 „ amargura. ¡ Ah ! Si en otro tiempo : quiero decir en tí-
 „ nes del año último no hubiese desatendido el Senado la
 „ peticion mas justa del Supremo Gobierno para el ratéo
 „ de ochocientos pesos en esta provincia, con el objeto
 „ de auxiliar la de Concepcion, contestandosele que habia
 „ en ella mas abundancia de ganados, y mas baratos que
 „ en esta, y obligándole en vista de la urgente necesidad á
 „ dictar la dura providencia de que se echase mano de los
 „ últimos residuos que existian en los partidos de Linares
 „ y Cauquenes : acaso no habria llegado al grado en que
 „ hoy la vemos con el mayor dolor. No sea H. Conven-
 „ cion, que despues de finalizado el término de nuestras
 „ angustas tareas, haya quien se atreva á decir otro tanto

de la prudencia y sabiduría de V. H. Yo nó lo espero, porque confío que con el mismo interes y desvelo que V. H. ha tomado en consideracion todos los demas negocios peculiares al bien-estar de la República, se dedicará á tratar sobre el que me precisa á llamar la atencion de V. H.

N. 2.

EXMA. JUNTA GUBERNATIVA INTERINA.

Don Santiago Fernandez, teniente coronel de ejército, ante V. E. parezco y digo:—que hallándome intimado para dar cuenta de mi conducta como diputado del pueblo de Concepcion en la Convencion preparatoria, se ha de servir V. E. mandar que los sugetos de que hago mérito en este memorial, certifiquen ó informen al tenor de los puntos siguientes.—

1.º Que los ex-secretarios de la Convencion reconozcan y certifiquen si las tres mociones que en debida forma presento á V. E. en copia, son las mismas que hice ante ella, y cual fué el éxito que tuvieron.

2.º Si tratándose de señalar dietas á los diputados que el gobierno supremo inició ser necesario enviar á las repúblicas de Colombia y el Perú, aumentar los sueldos que disfrutaban los de Inglaterra y Buenos-Aires, espuse que al ejército del sur se debia desde abril hasta aquella fecha cerca de 50.000 pesos; y que si pedí en esta sesion que se presentasen los estados de entradas y gastos del erario.

3.º Que si esponiéndose por uno de los señores diputados la suma necesidad de enviar al Perú uno que diese conocimiento á este gobierno de si podrian tenerse miras hostiles contra Chile: le repliqué: que de nada servirian esas noticias, si teniamos descontento al ejército que debia defender nuestra república

4.º Que el señor ex-diputado de la conveucion, y actual vocal del gobierno Dr. don Fernando Errázuriz diga si levantada la sesion le hablé en estos términos— Nosotros estamos á ciegas, sino tenemos en la mano la balanza de los estados referidos. Yo deseo el acierto:

por respetos humanos no debemos dejar de insistir en que se presenten ¿quien tiene que perder mas que yo? El dia que el gobierno quiera manifestarme su desagrado no necesita hacer mas que entorpecer el pago de mi sueldo, y he aquí que me hace perecer con mi crecida familia.

5.º Que los mismos señores secretarios digan si es verdad que cierta noche hice mocion para que la comision de legislacion fundase por escrito las razones que hubiese tenido presentes para proponer en el proyecto la abolicion de intendencias, y el fuero militar y eclesiástico, y que la representacion de las provincias fuera de un diputado por cada 30,000 almas (así lo habia entendido siendo de 20,000 el propuesto) sin tener consideracion á cerca de este particular, que la despoblacion de la provincia de Concepcion era ocasionada por la guerra que habia sostenido en defender nuestra libertad, hallándose en esta de Santiago una muy considerable parte emigrada. Digan si se verificó ó no lo que pedí, habiendo indicado que yo queria refutar sus razones por escrito.

6.º Digan asi mismo si el dia que se discutió sobre la abolicion de intendentes y demás artículos anexos á este propósito, habiendo uno de los señores diputados vertido la espresion de que solo los que abrigasen *ideas de provincialismo* podrian oponerse á semejante proyecto ; tomada que fue por mi la palabra empesé á hablar en estos términos. " Bien tenia yo previsto que nos „ habian de atacar con ideas de provincialismo por que „ se han figurado que hemos venido por estar aquí como unos estafermos. " Si manifesté los perjuicios que debian seguirse esponiendo entre otras cosas: que el jeneral del ejército del Sur hallandose escaso de recursos, como lo estaba para concluir la guerra, tendria que rogar ó suplicar á los delegados directoriales para que se los franqueasen, cuando en el dia les bastaba una orden á los mismos magistrados conocidos con el nombre de tenientes gobernadores, Que en el caso de invasion de enemigos esternos, se verian las provincias en el mismo caso, y sin saber quien habia de tomar el mando por la reforma. Que con las facultades que se daban á esos delegados directoriales, no serian otra cosa que unos pequeños *reyesuelos*. Que los habitantes de los par

tidos tenían que ocurrir á la inmensa distancia de esta capital con sus quejas y recursos. Que sería preciso pagar á *peso de oro* cada palmo de tierra que andudiesen los visitantes que debían nombrarse anualmente. Que no sabia como podría esto verificarse con respecto á los gobiernos mas distantes de Valdivia y Chiloé. Que si se habian figurado que los ministros de estado eran de *bronce* para que se entendiesen en derecho con cada uno de los delegados directoriales, cuando ahora era suficiente una orden á cada Intendente para que fuese cumplida en toda la república. Que no alcanzaba á comprender de donde podría sacarse un asesor para cada departamento (asi estaba en el proyecto) siendo así, que el gobierno no podía hallar uno de toda providad, que quisiese ir á servir la asesoría de la intendencia de Concepcion. Que segun cálculo no bajaría de 100,000 pesos el gasto anual en dotaciones de los delegados directoriales y asesores, y las que sería preciso señalar á los tenientes de ministros y demás empleados que era necesario crear. Y que si por último viendo objetar con empeño mis razones repetí tres, ó cuatro veces estas palabras: quiera Dios que el descontento de las provincias no nos envuelva en las mismas desgracias que en la otra banda.

7.º Que el ciudadano don Diego Barros diga, si habiendo oido mi mocion núm. 2 compadecido del lamentable estado y miseria de los habitantes de Concepcion ofreció franquear 25.000 pesos sin otro trámite, ó requisito, que el de asegurar el gobierno su pago con el producto de la venta de las tierras vacantes de los pueblos de indios de esta Provincia, siendo de su cuidado averiguar en que pueblos las habian y promover los expedientes para su remate. Que si el señor Ministro de hacienda que estaba presente ofreció allanar aquel paso con el gobierno y añadió que se habia de aumentar la suma hasta 50,000 pesos por las razones que espuso.

8.º Que así mismo el ciudadano respetable don Manuel Salas diga, si al tiempo de entrar en la discusion sobre la avolicion de intendencias, se sirvió insinuarme amistosamente que *me fuese con tiempo en este asunto*, seguramente porque reconoció que me esponia infructuosamente en el debate. Si un dia entre otros, preguntándome con su acostumbrado interes filantrópico, que há-

bia sobre el auxilio para las familias que estaban muriendo de hambre en Concepcion? le contesté que habian cabalmente diez dias á que estaba clamoreando sobre el particular; y si ambos apuramos á cerca de él extra-sesiones. Del mismo modo diga, si en las discusiones que presencié; observó que yo desempeñé con honor el cargo de diputado, y si en su concepto pude hacer alguna otra cosa mas, no solo en favor del pueblo por quien representaba. sino de toda la provincia—Pido justicia. Santiago 22 de febrero de 1823=*Santiago Fernandez*—Otro sí digo á V. E.=Que el señor Ministro de Estado en el departamento de gobierno Dr. don Mariano Egaña, se sirba informar sobre los particulares que relato, ú otros de que me hubiese oido hablar en la Convencion y tenga referencia á mi propósito: ut supra=*Fernandez*=Santiago febrero 26 de 1823=Use de su derecho ante el gobernador intendente=*Eyzaguirre*=*Egaña*=

ADICCION.

OFICIO.

SÍRVASE V. S. informar á continuacion de esta nota, si es verdad que várias veces recordando la protesta que habia hecho al Congreso nacional la actual Asamblea y la anterior, sobre no admitir el sistema federal, dije á V. S. á presencia de varias personas, que aunque yo deseaba no entrar en materia acerca del particular, sin embargo, como ciudadano sentia que la Asamblea no obrase consecuente; y sí añadí que en el momento que lo acreditase, haria yo renuncia de mi empleo para que el supremo gobierno nombrase el intendente que tuviese por conveniente, y con la misma fecha prevendria á los ministros de la tesorería que el aumento de sueldo que disfruto se entregase á beneficio del hospital. Que todo esto haria para que se viese mi desinterés, y que no tenia otro objeto que el de no ver planteado el sistema federal antes que por la constitucion fundamental resultase el que debia adoptar Chile. Si repetí: tengan honor,

sean consecuentes. Asimismo si en una ocasion me dijo V. S. que estaban en ello, y que al efecto pensaba el diputado secretario don Ramon Novoa, que cuando vienesen los sufragios los retendria la Asamblea, sin proceder á escrutinio.—Dios guarde á V. S. muchos años, Concepcion 16 de abril de 1827.—*Santiago Fernandez*.—Señor coronel don Hilarion Gaspar, presidente de la Asamblea de esta provincia.

CONTESTACION.

Contesto á la nota de V. S. de fecha de hoy, y sobre que desea su constancia, es cierto que varias veces me dijo V. S. que debiamos oponerlos á la eleccion de intendente, pues esta tenia tendencia muy inmediata al sistema federal, que fuésemos consecuentes para sostener á lo mismo que habiamos hecho oposicion asi por la anterior Asamblea, como por ésta: y que V. S. por su parte como ciudadano se interesaba en que no se admitiese, que llegaria hasta el caso de hacer renuncia del gobierno que obtenia: lo mismo tengo presente me dijo que el aumento de sueldo que por ahora tenia, lo dejaba á favor del hospital; solo de lo que no me acuerdo es, que le hubiese dicho que el diputado secretario don Ramon Novoa decia que cuando llegasen los sufragios los retendria, y me es extraño que yo me hubiese avanzado á decirlo cuando debo conocer, como V. S. lo debe saber, que jamas lo hubiese permitido, sin que la sala lo hubiese determinado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Concepcion 16 de abril de 1827.—*Hilarion Gaspar*.—Señor gobernador intendente coronel don Santiago Fernandez.

Observacion del Intendente de Concepcion á la antecedente esposicion.

El digno Presidente de la Asamblea, como lo llama don José María Novoa en su papel intitulado *Alcance al correo de Concepcion*, se olvida de todo aquello que pueda ofender á sus parciales los Novoas. Como sé que hemos de morir, me acuerdo que me dijo, no con la palabra *retendrian* sino con la de que se *aplustarian* sobre los sufragios, y yo le repuse: ¿no conoces hombre

que eso es para ver por quien está la eleccion y obrar despues segun les convenga? Pues asi piensan me respondió.—Tambien si se le pregunta estará olvidado, que me dijo en el corredor de mi casa, la noche que estaban reuniéndose los diputados para reconciliarse, estas formales palabras, con mucha reserva *Los Novos estaban esperando por momentos un correo que tenian en Santiago, y habia de traerles noticias sobre el particular.* Digo que estaba olvidado, asi como se olvidó al siguiente dia de que habian quedado avenidos y dispuestos á acordar lo conveniente en la Asamblea para evitar los males de la anarquía, como lo presencié el auditor de guerra don Pedro Palazuelos y varias personas de caracter, y llegada la hora se hizo desentendido de todo. y obró con una taima que manifestaba su corazon y sus intenciones entorpecedoras, como se verificó con el mayor escándalo. El mismo auditor podrá decir, si observando yo todo esto, y mucho mas, le insinué lo que la noche anterior me habia indicado el *digno Presidente* en un rapto de sorpresa que tuvo. Ayer me ha repetido el teniente coronel don Juan Miguel Benavente que los Novos tenian carta de su hermano don José Maria en que les anunciaba lo que iba á suceder, y les ofrecia detalles dentro de cuatro dias.—Ahora vengo en conocimiento de cuantas falsedades me habrá imputado el Presidente de esta Asamblea ante el Congreso y el Ejecutivo, influido por los Novos que lo dirijen. Esto hace en correspondencia de haberle dado mi hijo su voto para intendente, como elector en la Florida, sin embargo de que un diputado de la Asamblea salió de su seno para que lo nombrasen de elector, como se verificó en la misma Florida, y peroró en favor del coronel Cazares, que tambien sacó sufragios. Si el intendente hubiera obrado como debia, contra ese diputado, se habria dicho que lo hacia por contemplarlo enemigo de O'Higgins, como dice en su Carta—sueño *Don Juan No aguanta* con respecto á la sumaria formada al gobernador de Lautaro por su impudente empeño en sacar de intendente al coronel Barnachea. Y como se ha observado conmigo una conducta desconocida hasta en Turquía, cual es la de juzgar, sin oírme, confio solo en la providencia que vela en favor del inosente. Concepcion 26 de abril de 1827—
Santiago Fernandez.

OFICIO.

INTENDENCIA DE CONCEPCION.

Abril 20 de 1827.—Núm. 25.

Para desvanecer la idea que se haya querido formar de que yo me interesase en favor de determinada persona para intendente de esta provincia, tengo el honor de pasar á manos de V. S. el adjunto documento por el cual se vendrá en cóncimiento de que antes por el contrario me comprometia á renunciar este mando para que el supremo gobierno elijese el gobernante, con tal de que la Asamblea obrase consecuente consigo misma.— Si los facciosos y anarquistas me contemplan adherido al partido de los siete diputados que protestaron su separacion temporal de la Asamblea, porque ya no podian tolerar los insultos de don Ramon Novoa, y que dieron tambien lugar á que renunciase el juez de letras y otros dos sujetos de providad, y se quiere persuadir que esos siete diputados tubiesen algun doble objeto; considérese que entre ellos están don Francisco y don Domingo Binimelis, que el año 22, el primero como Presidente de la Asamblea, y el segundo como secretario de este gobierno levantaron en peso esta provincia para derrocar á O'Higgins como podrá testificarlo el ex-Presidente de la República. Pero todo esto se olvida y se dá entera fé y crédito á los Novoas que no tienen ningun empleo ni bienes que perder, que la conducta de dos de ellos ha sido siempre subversiva del órden, y que por lo mismo son susceptibles de ser ganados con cuatro pesos por O'Higgins, Bolivar, Fernando 7.º, ó el gran Sultan=Considerense tambien las intenciones y deseos que yo descubro en esa carta que me ha interceptado el don Jose Maria, y aparece inserta en la reimpresion que ha hecho con delirantes notas de los documentos que remití al Supremo gobierno. En ella deseo que venga á mandar nada menos que un don Diego Benavente ú otro sujeto tan patriota y amante del órden como él. ¿Y se podrá creer que yo propenda á que se abra la puerta á algun tirano, ó ambicioso? Esto no cabe en ningun cerebro bien organizado. Ya he contestado á las ochenta y cuatro notas de esa reimpresion, y el público decidirá y se verán cosas hasta el dia ignoradas, que mi moderacion habia

hecho silenciar.—Tampoco cabe la idea, sino es en aquellos hombres que quieran burlarse de sí mismos, de que esta Asamblea haya podido dictar alguna ley, y mas ridiculo el concebir que haya podido haber infraccion de ella. El Congreso, el Ejecutivo, y todo Chile sabe que las Asambleas no son hasta ahora otra cosa que *una junta de hombres con poderes bastantes para examinar la constitucion que ha de formar el Congreso nacional*; y que por tanto este mismo Congreso en sus sesiones iniciadas solo el 9 de marzo, está actualmente discutiendo sobre las atribuciones de esas mismas Asambleas; esto es, dictar la ley que declare lo que *pueden*, y lo que *no pueden* hacer. ¡Y es posible que con antelacion á todo esto se me haya imputado la infraccion de una ley, y mucho mas no habiendo salido del seno mismo de esa Asamblea lo que quiere calificarse como tal? Esto no puede oírse sin asombro en pueblos civilizados. ¡Hasta cuando queremos apoyarnos en la inespriencia, en las circunstancias y en otros eflugios semejantes con que se intenta infatuar la sana razon!

Dispense V. S. este desahogo á mi dolor, y á mi inocencia, no tanto por mi mismo, cuanto por el honor y crédito del país en que he nacido y prestado los mejores servicios que han estado á mi alcance.—Si hay algunas otras acusaciones contra mi, que se me hagan, que aparezcan; pero no se obre con una violencia y precipitacion tan ilegal, que no habrá magistrado, jefe, ni funcionario alguno que no la abomine y deteste, porque á todos afectan semejantes medidas.—Quiera V. S. aceptar los sentimientos de mi alta consideracion y distinguido aprecio.—*Santiago Fernandez* = Señor ministro de estado en el departamento del Interior.

OFICIO.

COMANDANCIA DE FRONTERA.

Al señor Intendente de la provincia de Concepcion coronel don Santiago Fernandez.

Yumbel abril 16 de 1827

Sin embargo de los esfuerzos que hasta estos últimos dias hacen los que han tenido á mal la remocion

del mando de la Frontera del Sur, del antecesor del que suscribe don Pedro Barnachea, para impedir el cumplimiento de las ideas del gobierno supremo de la república, en la pacificación de los indios, y cesación de las hostilidades que han sufrido en esta Frontera los habitantes hasta el ingreso del abajo firmado al mando de ella, se ha logrado por fin que el cacique don Francisco Mariloan con tres mas de su Bultramapu, hayan venido á esta plaza el dia de ayer con el objeto de celebrar los tratados de paz que indubitablemente se efectuarán con anuencia de todos los caciques principales de su territorio, que al efecto se estaban ya reuniendo=El teniente coronel del ejército real don Miguel Zenozain, y el paisano don Tibarcio Sanchez bajo las garantías que V. S. tubo á bien suscribir en principio de noviembre del año último se hallan tambien en esta guarnicion; y así por declaraciones de estos, como por las de don Francisco Mariloan se han descubierto las maquinaciones con que por parte del ex-comandante de esta Frontera don Pedro Barnachea (a) se ha trabajado por medio de los indios de Angol y Lumaco, para impedir la salida de Mariloan, de cuyos particulares se instruirá el señor general del ejército por los sujetos nombrados que mañana deben pasar á Chillan. Con este motivo tiene el honor de felicitar á V. S, el infrascripto, y de ofrecerle sus sentimientos de respeto y aprecio=*Juan de Luna.*

(a) Este tal señor Barnachea es uno de los aspirantes al mando de la intendencia de Concepcion, y uno de los cuatro que con falsas imposturas han sorprendido al Congreso nacional, representando contra el actual intendente coronel don Santiago Fernandez. El tiempo mismo va dando á conocer á tan inicuos detractores.